

Cuidados y Democracia

La vida en el centro: desafíos hacia sociedades de cuidados

Viviana Piñeiro y Patricia Cossani

Diciembre 2023

El vínculo entre cuidados y democracia

- El cuidado, entendido como el trabajo de proveer atención, asistencia o apoyo a las personas que lo requieren —sean niños y niñas, personas mayores o con discapacidad que hayan perdido o no tengan algún nivel de autonomía— es esencial para la producción y reproducción de la vida en
- organización social de los cuidados está marcada por desigualdades de género, clase y otras interseccionalidades que ponen de manifiesto interrogantes y desafíos sobre el grado y la calidad de nuestras democracias.
- El artículo se propone problematizar el vínculo entre cuidados y democracia y los límites que encuentran los Estados en el camino hacia la modificación de la organización social de los cuidados hacia esquemas más democráticos.

Regímenes de bienestar desde una perspectiva feminista

- 90's: rol de la academia feminista reformulando el debate instalado durante el SXX.
- crítica principal: no se tomaba en cuenta el papel de la familia en la provisión del bienestar, la desigual división del trabajo según el género y cómo esto afectaba la capacidad de las mujeres de “desmercantilizarse”.
- Objetivo: destacar el potencial emancipatorio de las políticas de bienestar social para mejorar las relaciones de género
- las políticas públicas pueden tener un impacto positivo, negativo o nulo en la participación laboral de las mujeres, ya sea por su acción, inacción u omisión. Todas estas perspectivas abogaron por la implementación de políticas que fomentaran la desvinculación de la provisión del bienestar, especialmente de los cuidados, de la esfera familiar y de las mujeres. Esto significa transferir la responsabilidad del cuidado a otros actores de la sociedad.

Y los cuidados?

- Los cuidados fueron por mucho tiempo poco teorizados
 - o bien se equiparó el cuidado con el trabajo no remunerado, desconociendo el rol estatal en su provisión (vía licencias parentales, prestaciones económicas, servicios, etc.);
 - o no se reconoció la ética del cuidado como característica de la buena sociedad
 - o no se argumentó que el cuidado y la reproducción de la vida son requisitos previos para el bienestar humano y social y la supervivencia misma de las sociedades.
- Muchas feministas defendieron un concepto integral de cuidado y subrayaron su centralidad en el proyecto del estado de bienestar
 - cuidado como derecho
 - cuidado como pilar del bienestar
 - diamante del bienestar/diamante de los cuidados
 - cadenas globales de cuidados
- Carácter multidimensional:
 - trabajo: naturaleza, personas involucradas, condiciones, TR y TNR, formal e informal.
 - ética: obligaciones y responsabilidades sociales y familiares.

Cuidado Neoliberal

- la privatización y mercantilización de los cuidados aumentan las desigualdades y limitan el acceso a servicios de calidad, y cómo esto afecta especialmente a las personas con menos recursos económicos;,, socavando los valores democráticos de solidaridad y reciprocidad en las relaciones sociales.
- En una sociedad neoliberal, la vida humana se ve como una suma de las opciones individuales y el cuidado se convierte en un asunto personal y privado, lo que significa que si no puedes cuidar de tu propia familia y comunidad, es culpa tuya por no haber hecho suficientes sacrificios o asumido suficientes responsabilidades.
- la asignación desigual del trabajo doméstico y de cuidado puede ser considerada como una limitación para la democracia, ya que perpetúa desigualdades de poder y oportunidades entre los géneros.
- Déficit de cuidados y el déficit democrático son dos caras de una misma moneda.

Cuidado Neoliberal vs. Democracias Cuidadoras

- Si entendemos el déficit de cuidados como la incapacidad de encontrar suficientes personas que cuiden —de forma remunerada o no remunerada— para satisfacer las necesidades de las personas y sus familias, y el déficit democrático como la incapacidad de las instituciones gubernamentales para reflejar los valores e ideas reales de la ciudadanía, se podría concluir que sólo democracias cuidadoras podrían abordar estos problemas.
- Esta visión particular del cuidado, de la democracia y de la relación entre ambos requiere que las prácticas de cuidado se lleven a cabo de manera democrática y que el cuidado se convierta en un valor central para las democracias. Se trata de garantizar que todas las personas que integran la sociedad puedan vivir lo mejor posible, haciendo que la sociedad sea lo más democrática posible (Tronto, 2013).

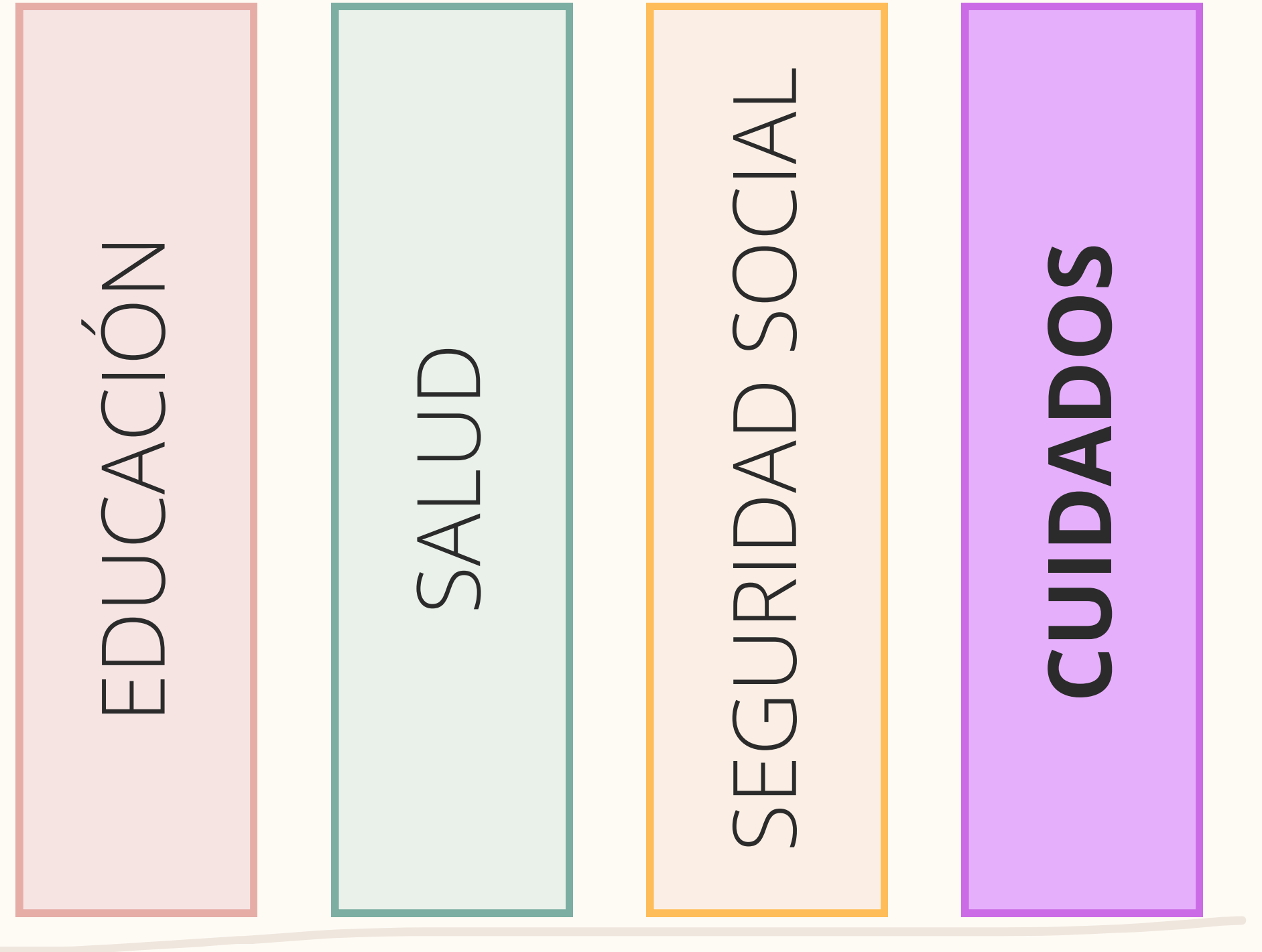
Cuidados como derecho

- El cuidado no sólo es un trabajo que requiere ser reconocido y valorado, sino que también es un derecho humano reconocido en pactos y convenciones internacionales.
- resulta fundamental prestar atención a los sujetos de derecho y evitar la dicotomía entre los derechos de las personas cuidadas y las cuidadoras
- se debe cumplir con el principio de igualdad y no discriminación, lo que implica garantizar el acceso igualitario a los derechos fundamentales y la ausencia de discriminación hacia cualquier sector de la población
- se debe tener en cuenta la universalidad y sensibilidad a las diferencias culturales.
- es fundamental que las personas destinatarias de las políticas tengan voz en las decisiones que las afectan, lo que supone la participación social tanto en el diseño como en la implementación, evaluación y monitoreo de las políticas. Se deben diseñar mecanismos efectivos de participación y exigibilidad que involucren a todas las partes interesadas en las políticas de cuidados.

Corresponsabilidad: hacia una nueva organización social de los cuidados

Cuidados

Cuarto pilar del bienestar



Sistema de Cuidados

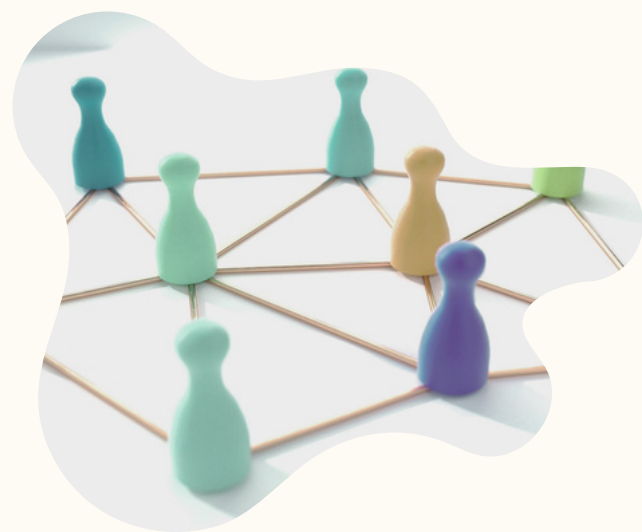
Un Sistema Integral de Cuidados puede definirse como el conjunto de políticas encaminadas a concretar una nueva organización social de los cuidados con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren, así como reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados –que hoy realizan mayoritariamente las mujeres– desde una perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural.

Dichas políticas han de implementarse en base a la articulación interinstitucional desde un enfoque centrado en las personas, donde el Estado sea el garante del acceso al derecho al cuidado, sobre la base de un modelo de corresponsabilidad social – con la sociedad civil, el sector privado y las familias– y de género.

Corresponsabilidad: hacia una nueva organización social de los cuidados

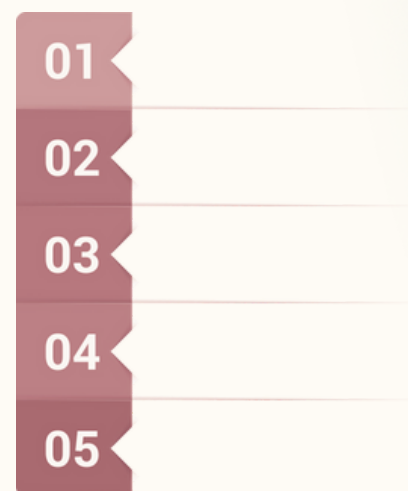
- El cuidado no sólo es un trabajo que requiere ser reconocido y valorado, sino que también es un derecho humano reconocido en pactos y convenciones internacionales.
- resulta fundamental prestar atención a los sujetos de derecho y evitar la dicotomía entre los derechos de las personas cuidadas y las cuidadoras
- se debe cumplir con el principio de igualdad y no discriminación, lo que implica garantizar el acceso igualitario a los derechos fundamentales y la ausencia de discriminación hacia cualquier sector de la población
- se debe tener en cuenta la universalidad y sensibilidad a las diferencias culturales.
- es fundamental que las personas destinatarias de las políticas tengan voz en las decisiones que las afectan, lo que supone la participación social tanto en el diseño como en la implementación, evaluación y monitoreo de las políticas. Se deben diseñar mecanismos efectivos de participación y exigibilidad que involucren a todas las partes interesadas en las políticas de cuidados.

¿Qué implica construir un Sistema de Cuidados?



Avanzar en un modo de gobernanza

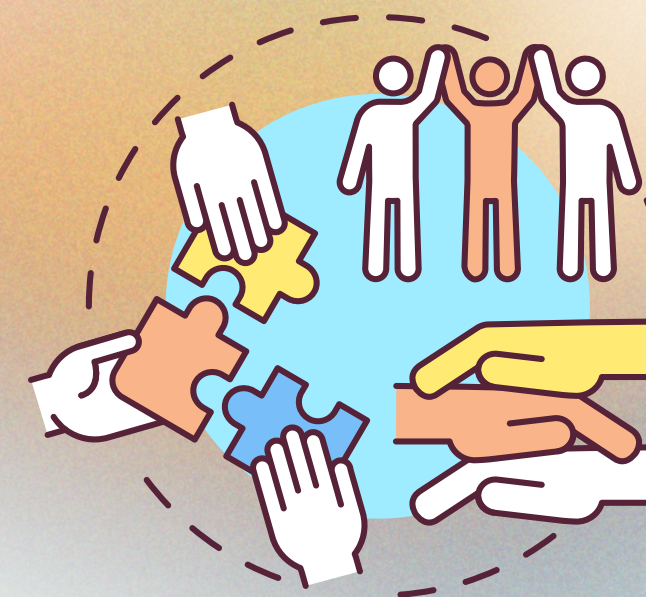
que incluya la articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial, que aproveche eficientemente la capacidad instalada tanto a nivel estatal como de la sociedad, desarrollando un nuevo modelo de gestión que pase “de la lógica de los servicios a la lógica de las personas”.



Gestión intersectorial de los componentes del Sistema

Articular políticas orientadas a todas las poblaciones en torno a:

- Servicios
- Formación
- Regulación
- I+C
- Transformación cultural



Participación social

incluye la participación asociada a la gestión de todos los actores integrantes del Sistema y la participación comunitaria en el ámbito territorial.

Ejemplos gestión intersectorial

SERVICIOS

Centros SIEMPRE

- INAU: forma RRHH
 - SNC (MIDES): financia funcionamiento
- En conjunto establecen diseño y estándares de calidad.
- EMPRESAS: aportan infraestructura
 - SINDICATOS: gestionan los servicios

Centros de Día

- SNC (MIDES): establece diseño, requerimientos de formación de RRHH, estándares de calidad, financia funcionamiento.
- Intendencias: aportan infraestructura, transporte.

FORMACIÓN

Atención a la Dependencia:

- SNC: lidera comisión interinstitucional que trabajó la estrategia (diseño curricular, perfiles docentes, práctica, etc.)
- MEC: Habilita entidades privadas de formación y lidera comité de validación de sebaeres.
- MTSS: Lidera certificación de competencias laborales.
- BPS: Lleva registro de cuidadores/as con formación habilitante.
- INEFOP: financia cursos
- ANEP: UTU brinda cursos en territorios s/ent. Privadas.

REGULACIÓN

IEC:

- Indicadores de evaluación de la calidad para centros de atención a la Primera Infancia.
- MIDES
 - ANEP
 - INAU
 - MEC

Centros de Larga Estadía:

- Decreto define estándares de calidad y roles institucionales.
- MIDES (SNC e INMAYORES)
 - MSP

I+C

Intercambio de información

- Registro Nacional de Cuidados (alimentado por varias instituciones).
- Módulos de:
- Personas usuarias
 - Trabajadoras/as con habilitación
 - Entidades de formación habilitadas
 - Proveedores de servicios de cuidados.

COMUNICACIÓN

Campañas de Bien Público

Mes de los Cuidados.

Difusión de servicios y acciones desde cada organismo

Iniciativas locales de cuidados y de corresponsabilidad de género en los cuidados.

ANEP – Administración Nacional de Educación Pública

BPS – Banco de Previsión Social

INAU – Instituto de niños/as y adolescentes

INEFOP – Instituto de empleo y formación profesional

MEC – Ministerio de Educación y Cultura

MIDES – Ministerio de Desarrollo Social

MSP – Ministerio de Salud Pública

MTSS – Ministerio de trabajo y seguridad social

SNC- Secretaría Nacional de Cuidados

Componentes

Servicios

Nuevos y existentes. Públicos y privados.

Formación

Cursos de formación, validación, certificación de competencias laborales

Regulación

De servicios y laboral

I+C

Generación y gestión de información y conocimiento

Comunicación

para la transformación cultural

El camino recorrido

- Reformas estructurales del SXXI
- Reforma tributaria
- Reforma de la salud
- Reformas Laborales
- Descentralización territorial
- Políticas sociales
- Institucionalidad de Desarrollo Social – Articulación.
- Agenda de derechos

Desde los años '90 sociedad civil y academia comienzan a visibilizar:
crisis de los cuidados
sobrecarga en las mujeres
impactos para la sociedad

2005

- Primer gobierno del Frente Amplio
- Impulso en la agenda pública.
- Elecciones de 2009: Cuidados presente en los programas de todos los partidos con representación parlamentaria.

2010

Segundo gobierno del FA
Grup interinstitucional
Etapa de debate
Programas piloto
Diseño de la política:
Cuidados como Sistema



2015

- Primera etapa de implementación
- Ley 19353 aprobada por la casi totalidad del sistema político.
- Primer Plan Nacional de Cuidados
- Presupuesto Nacional



2020

Asume gobierno de la llamada "coalición multicolor" e inicia segunda etapa de implementación del SNIC

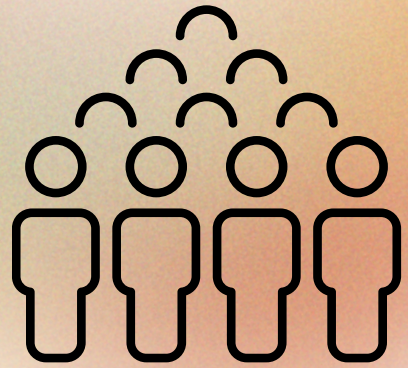


Avances en la región

- Argentina: Proyecto de Ley: Cuidar en igualdad / Mesa interministerial
- Brasil: Hacia una Política Nacional de Cuidados.
- Colombia: Hacia un Sistema Nacional de Cuidados
- Chile: Chile Cuida y Chile Crece Contigo – Hacia un Sistema Nacional de Cuidados.
- Costa Rica: REDCUDI / Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas en situación de dependencia (SINCA)
- Ecuador: Ley orgánica del derecho al cuidado humano.
- México: Proyecto de Reforma constitucional con media sanción – derecho al cuidado. Proyecto de creación del Sistema de Cuidados con media sanción.
- Panamá: Proyecto de ley en el Congreso, Sistema Nacional de Cuidados en etapa de diseño y pilotaje.
- Paraguay: Proyecto de Ley que crea el SINACUP en el Congreso/ Política Nacional de Cuidados en etapa de diseño.
- Perú: Sistema Nacional de Cuidados en etapa de diseño y pilotaje.
- República Dominicana: ensayando pilotos de cuidados en el marco de la estrategia de combate a la pobreza, hacia un Sistema.
- Uruguay: Sistema Nacional Integrado de Cuidados

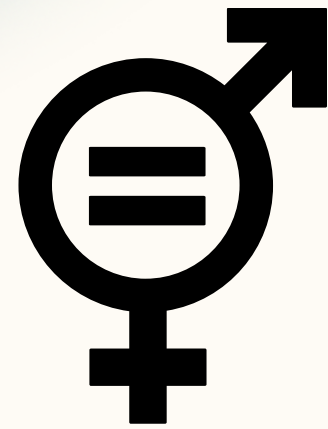


Desafíos



UNIVERSALIDAD

Acceso
Calidad

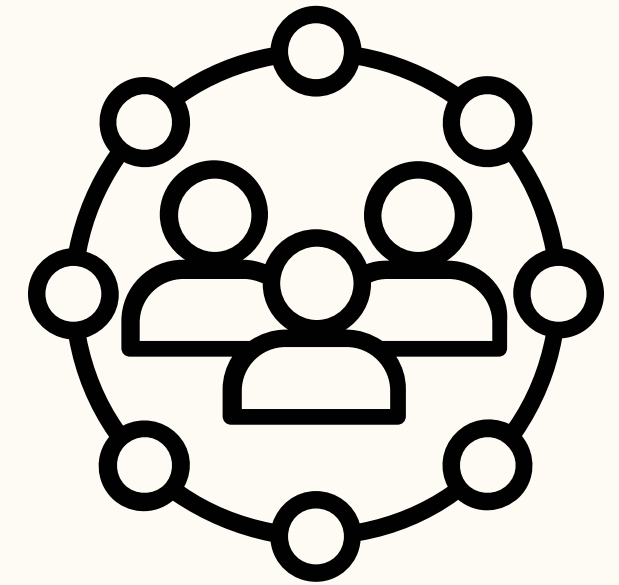


Promoción de la
corresponsabilidad
social y de género



FINANCIAMIENTO

Hacia
modelos
solidarios



PARTICIPACIÓN
SOCIAL

Oportunidad

